



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación



Carrera: Profesorado de lengua y cultura italiana

Materia: Estado, sociedad y derechos humanos

Profesor: Antonio G. Natolo

Año lectivo: 2017



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

1. Estado, sociedad y derechos humanos.

Profesor: Antonio G. Natolo

2. Fundamentación

El acercamiento a la historia de la construcción del Estado nacional argentino, el estudio de la Constitución Nacional como máximo ordenador jurídico de la sociedad de derecho y la profundización en el conocimiento de los derechos de los que gozamos como ciudadanos, constituyen instancias trascendentales a la hora de formar docentes conscientes y críticos.

La historia del surgimiento y de la consolidación del orden político, social y jurídico argentinos no están exentos de una serie de dificultades y de oscilaciones de enorme trascendencia, cuyo estudio y observación se constituyen en imprescindibles para adentrarse en la comprensión y el análisis de los resultados actuales de esas mismas categorías y de anticipar sus posibles y esperables evoluciones futuras.

Los conceptos de: estado de derecho, garantías y derechos humanos, lejos de ser atemporales y de estar exentos de discusiones teóricas, ideológicas y jurídicas de gran envergadura, su proceso de relectura y estudio es permanente y necesario. En muchos casos, el hecho de la consolidación y el paso que llevó a su naturalización, son el resultado de enormes disputas y luchas. La posibilidad de descartar su goce como ineludible, no debe alejarnos de la perspectiva de conocer ni su origen ni su recorrido.

La sociedad argentina ha sufrido a lo largo de su historia institucional moderna, serias y repetidas dificultades que en muchos casos significaron no sólo la suspensión de las garantías y de los derechos humanos más elementales, sino que también su avasallamiento de manera grosera y humillante. Los sujetos que en su mayoría y persistentemente se constituyeron en víctimas de dichas inexistencias e interrupciones fueron aquellos a quienes podríamos encuadrar, desde una óptica gramsciana, dentro de los "sectores subalternos". Trabajadorxs, inmigrantes, pueblos originarios y minorías étnicas en general, afrodescendientes, mujeres, minorías sexuales, etc. se convirtieron en objeto de discriminaciones endémicas que tuvieron formas de materialización tan variadas como la represión directa o la indiferencia por el andamiaje jurídico-estatal. En muchos de estos casos, el largo tránsito pasado desde la marginación absoluta y la represión hacia su reconocimiento como sujetos de derechos, fue en absoluto trabajoso y cargado de conflictos.

El proceso definitivo de inclusión de quienes fueron mantenidos sistemáticamente en los márgenes sociales, jurídicos e institucionales debe ser un pilar fundamental sobre el cual apoyar parte de nuestra tarea docente, que además de los propósitos eminentemente formativos en las áreas en las que cada uno de nosotros nos desarrollamos, incluye la posibilidad de ampliar el horizonte participativo de ciudadanos plenos de derechos y de garantías, capaces de intervenir positivamente en el ámbito social en el que llevamos adelante nuestra labor.

3. Objetivos

A. Generales

- a) pensar al estado y a su ordenamiento jurídico como un instrumento capaz de servir y favorecer al mejoramiento, al desarrollo y al progreso de la sociedad y de los individuos en un marco de diversidad y convivencia.
- b) concebir a los DDHH como inseparables e ineludibles constituyentes de las sociedades modernas, pero también como instrumentos en constante evolución y transformación. Piezas insoslayables para favorecer el progreso real de las personas en la vida social y del docente en su labor como formador.

B. Especificos

El seminario se propone que la/el estudiante:

- a) conozca tanto la historia como la estructura, matriz y rasgos fundamentales del ordenador jurídico más importante del país, es decir la Constitución Nacional.
- b) distinga funcionamientos, áreas de acción, capacidades y funciones de cada uno de los poderes del estado en los que la Constitución divide la vida administrativa del país.
- c) se adentre en el conocimiento de las realidades y los contextos sociales, políticos y económicos que estuvieron y están en la base o dieron y dan origen a las distintas legislaciones que favorecieron y favorecen el ingreso jurídico como ciudadanos plenos, a muchos de los actores que permanecieron relegados del goce mayoritario de determinados derechos civiles en la historia argentina.
- d) reconozca el conocimiento y el análisis en profundidad de los instrumentos legales que habilitaron el goce de esos mismos derechos a muchos de los colectivos relegados y que fueron incorporándose a la vida política del país en modo paulatino.
- e) sepa introducir determinadas perspectivas no frecuentes en los análisis de sus lecturas, escritos, clases, exposiciones, etc. Nos referimos a categorías tales como: género, clase, capacidades, origen étnico, etc., como forma de ampliar los niveles de inclusión de los grupos a su cargo y mejorar los niveles de acuerdo y convivencia.
- f) logre agudizar la capacidad de argumentación a favor de la inclusión social y convierta dichos argumentos en materia de debate constante entre quienes se forman en las diversas áreas de la educación formal, haciendo uso explícito y partiendo de las posibilidades directas que ofrece la materia específica en estudio. De manera de

explicitar que la cuestión de los DDHH es materia permanente y que ocupa gran parte de nuestras vidas sociales activas.

4. Ejes temáticos

La extensión dedicada a cada uno de los módulos en los que estará dividida la propuesta tendrá una duración de 16 horas aprox.

I. Nociones de estado, nación y origen de los DDHH.

Los estados nacionales a través de la historia: desde el Absolutismo a la mediación parlamentaria y la división de poderes. El orden constitucional. La república representativa: niveles directos de representatividad y formas indirectas que la obstaculizan.

Antecedentes reconocidos a 1789: Beccaria, Voltaire, Rosseau. Los orígenes de los DDHH: el Habeas Corpus, la Francia revolucionaria y su extensión limitada, los procesos de abolición de la esclavitud, la Asamblea del año 1813 en el Río de la Plata, etc. Los principios de igualdad ante la Ley, de equiparación de obligaciones y derechos, garantías, etc. La organización republicana como modelo que garantiza la vigencia de los derechos.

II. El contexto histórico del nacimiento de la Constitución de 1853 y la llamada Organización Nacional.

Los inicios del orden jurídico constitucional. Los primeros años del “orden conservador”: perspectivas en cuanto a la real vigencia de la Constitución, los derechos y las garantías. Las restricciones respecto a la participación efectiva de los ciudadanos en la política, en la vida social y económica. Los inmigrantes y sus alternativas de participación comunitaria o étnica. Las mujeres y sus restricciones legales en la participación. Los sectores populares y trabajadores en general y sus reales posibilidades de organización y lucha reivindicatoria.

II. La irrupción de las masas en la política local.

La Ley de voto universal de 1912. El radicalismo y el ingreso de ciertos sectores postergados a la vida política local. El fenómeno del peronismo y la irrupción de los sectores obreros en una organización política de masas. Las interrupciones conservadoras y el temor permanente a la “barbarie”. Nuevos actores políticos: obreros, mujeres, niños, ancianos, etc. El estado de bienestar y la normatividad organizativa de la vida social a partir del trabajo. La reforma constitucional de 1949. La restauración de 1957 y el artículo 14 bis.

III. Las interrupciones del orden constitucional en Argentina.

Rasgos comunes a cada ruptura del orden democrático. La desaprobación de las elites a la participación popular. El retorno del “orden” como legitimación de la interrupción. La violencia como sustituto de la política. Los contextos internacionales, regionales y locales en cada caso. Breves avances y fuertes retrocesos en materia de reivindicación de derechos durante los períodos de interrupción o limitación a la participación popular.

IV. La recuperación y vigencia de la constitucionalidad desde 1983.

Inestabilidad inicial. Intentos desestabilizadores convencionales y financieros. Vaivenes en la participación popular. Niveles de identificación ciudadana con el régimen constitucional. Fin a las interrupciones y juicios a crímenes de lesa humanidad

Avance en la legislación reivindicatoria: equiparación de derechos de hijos matrimoniales y extramatrimoniales, leyes contra la discriminación, incorporación de nuevos sujetos al orden jurídico, etc. Constitución de 1994: reformas sociales y estructurales.

V. perspectivas actuales en materia de estado y DDHH.

Nuevos problemas, nuevos actores, nuevas luchas y nuevos instrumentos jurídicos: ley de identidad de género, de matrimonio, de pueblos originarios, etc. Actualización de la agenda de DDHH y dinámica de los mismos en perspectiva histórica.

América Latina como muestra de ensayo de soluciones locales a problemas locales. Nuevos tipos de estado: ejemplo del estado plurinacional de Bolivia, la nueva constitución del Ecuador, etc.

VI. garantizar la permanencia de la cuestión de DDHH en el aula.

Ejemplos prácticos de utilización de los instrumentos jurídicos en el ámbito del aula y de la escuela. La discriminación y sus niveles complejos de estigmatización y marginalidad. Los medios masivos y su rol de etiquetamiento. La publicidad y sus formas de estereotipación y relegación. Formas de desmontaje, análisis y de reversión de estas cuestiones. Análisis de formas del lenguaje que confirman el relato discriminador y formas más acertadas y apropiadas para su deconstrucción.

VII. Unidad práctica: igualdad, diversidad y no discriminación.

Elaboración de unidad práctica sobre problemas de discriminación, maltrato, indiferencia, relegación o abuso en el ámbito escolar. Formas de afrontar problemáticas cotidianas y extraordinarias, apoyo y acompañamiento. Miedos, dudas y salidas posibles. La apertura del debate en clase.

5. Bibliografía

A. Constituciones y tratados

Nota: la mayoría de los siguientes textos son fácilmente ubicables en la web.

Constitución de la Nación Argentina

Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia

Constitución de la República del Ecuador.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Costituzione della Repubblica italiana

Convención internacional sobre la prevención y la sanción del delito de genocidio. (1948).

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)

Pacto internacional de derechos civiles y políticos y protocolos. (1966)

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1973)

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979)

Convención internacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (1984)

Convención americana sobre DDHH o Pacto de San José de Costa Rica.

Convención interamericana sobre la desaparición de personas.

Convención internacional sobre los derechos del niño. (1989)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

B. Leyes

Ley 20744, de Contrato de trabajo.

Ley 26743, de identidad de género.

Ley 26727, de trabajo agrario y estatuto del peón rural.

Leyes de derechos de los pueblos originarios: 24071, 25517, 26160 y otras.

Ley 2393, de matrimonio civil y su reforma en 2010.

Ley 26844, de trabajadorxs de casas particulares.

Ley 23592, contra toda forma de discriminación y otras.

Ley 26378, Derechos de la personas con discapacidad.

Ley 26485, de erradicación de la violencia contra la mujer.

Tratados internacionales con fuerza de Ley.

Yo acuso, de Emile Zola.

B. Especifica sobre DDHH

Albanese, Susana. *Promoción y protección internacional de los DDHH*, La Rocca, Buenos Aires, 1992.

Bayer, O., Borón, A., Gambina, J. *El terrorismo de estado en Argentina. Apuntes sobre su historia y sus consecuencias*, Instituto espacio para la memoria, Buenos Aires, 2008.

Bidart Campos, Germán. *La interpretación del sistema de derechos humanos*, Ediar, Buenos Aires, 1994.

Gros Espiell, Héctor. *Estudios sobre DDHH*, Civitas, Madrid, 1988.

Nikken, Pedro. *La protección internacional de los DDHH*, Civitas, Madrid, 1997.

Pinto, Mónica. *Temas de derechos humanos*, Del Puerto, Buenos Aires, 1997.

Solari Yrigoyen, Hipólito. *La dignidad humana*, Eudeba, Buenos Aires, 1998.

Travieso, Juan Antonio. *Los DDHH en la Constitución de la Republica Argentina*, Eudeba, Buenos Aires, 1996.

Travieso, Juan Antonio. *Historia de los DDHH y garantías*, Heliasta, Buenos Aires, 1993.

C. General sobre teorías del estado y derecho constitucional

Arendt, Hannah. *La crisis en la cultura*, Ágora ediciones. Cuadernos de estudios políticos, invierno de 1995, pp. 165-190.

Botana, Natalio R. *El orden conservador*, Buenos Aires, Hyspamerica, 1977. (selección)

Bidart Campos, Germán J. *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Ediar, 1989.

Garabedián, M. *El estado moderno. Breve recorrido por su desarrollo teórico*, en www.ubaxxivirtual.uba.ar.

Gargarella, Roberto. *Crítica de la constitución: sus zonas oscuras*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2004. (selección)

Hobbes, T. *Leviatán*, México, FCE, 1980. (selección)

Locke, John. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Buenos Aires, Agora, 1959. (selección)

Macchiaveli, Niccolò. *El príncipe*, diversas ediciones. (selección)

Marx, Karl. *El capital*, crítica de la economía política, Mexico, FCE, 1982. (selección)

Rousseau, J.J. *El contrato social*, diversas ediciones.

Oszlak, Oscar. *La formación del estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Planeta, Buenos Aires, 1997. (selección)

Saborido, Jorge. *Sociedad, estado, nación: una aproximación conceptual*, Buenos Aires, Eudeba, 1988. (selección)

Weber, Max. *Economía y sociedad*, Madrid, 2002, FCE. (selección)

D. General

Acha, O., Halperín, P. (compiladores). *Cuerpos, géneros, identidades*, ediciones del signo, Buenos Aires, 2000. (selección)

Bourdieu, P. *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 1998.

Butler, J. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, 1999. (selección)

María C. Bravo, Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita (compiladoras). *Historias de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*, EDUNT, Tucumán, 2007. (selección)

Foucault, Michel, *Los anormales*, Buenos Aires, FCE, 2007. (selección)

Fone, B. *Homofobia. Una historia*, Océano, México, 2000. (selección)

Gruzinski, S. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 1988. (selección)

Meccia, E. *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*, Gran Aldea editores, Buenos Aires, 2006.

Spivak, G. *¿Puede hablar el subalterno?*, el cuenco de plata, Buenos Aires, 2011.

Ugarte Pérez, J. (ed.). *Una discriminación universal. La homosexualidad durante el franquismo y la transición*, Egales editorial, Madrid, 2008. (selección)

Zapiola, María C. *La ley de patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre estado y minoridad*, Jornadas de historia de la infancia 2008. Texto inédito.

E. Complementaria

AA.VV. *Nueva Historia Argentina*, Volúmenes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, Sudamericana, 2001. (selección)

Aristóteles. *Política*, varias ediciones. (selección)

Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1996. (selección)

Levi, Primo. *Se questo è un uomo*, Einaudi, Milan, 1992. (Hay traducción)

Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*, varias ediciones. (selección)

Platón, *La República*, varias ediciones. (selección)

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?*, Buenos Aires, Taurus, 2003.

7. Subsidios didácticos

- textos escritos

- PC. Tablet.

- Todo aquel material que cada estudiante considere oportuno para didactizar y mejorar el alcance de sus propuestas sobre DDHH en el aula: recortes periodísticos, videos, publicidades, textos no convencionales, testimonios, etc.

8. Metodología de trabajo

Se buscará la activa participación de los inscriptos al curso. Esto significará que el docente proveerá de los textos para facilitar sus la lecturas y comprensión. Paralelamente, se ahondará en métodos que faciliten la comprensión de la tipología del texto partiendo desde la globalidad (incluyendo el contexto y las circunstancias históricas) facilitando para ello la participación del resto de los participantes y se apreciarán sus contribuciones, a partir de las lecturas críticas y desprejuiciadas de los mismos.

Partiendo de una selección hecha por el docente, se buscará cubrir la complejidad de los argumentos tratados. En todos los casos el docente expondrá los núcleos teóricos centrales de cada texto bajo análisis para luego abrir un debate pleno para que todos los miembros del curso expongan sus pareceres y sus críticas a los mismos.

No se descarta la posibilidad de trabajar con otros textos no seleccionados y propuestos por los inscriptos.

Trabajos prácticos: Se solicitará la entrega periódica de informes escritos por los participantes con una predeterminada periodicidad que refleje el estado del debate en clase y la comprensión de las lecturas. Éstos podrán ser presentados en forma de textos, esquemas, cuadros sinópticos, etc. Los cuales, no serán leídos sino presentados al resto de la clase.

De particular importancia serán las unidades didácticas que los alumnos deberán realizar al finalizar el curso. Éstas consistirán sobre todo en la realización de trabajos destinados a la labor en el aula y que tendrán su eje principal en la utilización de textos de diversa índole: científicos, periodísticos, publicitarios, etc. como material de imput

que deberán traducirse en disparador para el desarrollo de un ejemplo de trabajo en un curso a elección (primaria, media, superior) y que permita algún tipo de análisis de la problemática de los DDHH y/o de la estructura jurídica constitucional. Se estimará fundamentalmente la capacidad de incluir la mayor cantidad de elementos posibles que el material en estudio suministre, para permitir su eficaz utilización.

- Actividades de lectura, comprensión, escritura, escucha y profundización lingüística;
- Cuestionarios;
- Exposición de partes de diversas tipologías textuales y análisis de las mismas
- Conversaciones y reflexiones en el aula;
- Elaboración de tablas, esquemas, cuadros;
- Exposiciones orales;
- Lectura y estudio de los materiales que forman parte del modulo;
- Investigaciones y presentaciones de trabajos prácticos;
- Debates y comparaciones entre los textos propuestos;
- Exposiciones y presentaciones por parte de los alumnos a pedido del profesor.

9. Modalidad de evaluación

Régimen de aprobación de la materia:

a) Sin examen final. Condiciones:

Se espera una asistencia al 75% de las clases.

Se prevén dos instancias de evaluación:

1) parcial presencial o domiciliario con una nota mínima a alcanzar de 6 (seis) puntos.

2) al final del curso cada participante del mismo, entregará un escrito original e inédito (a modo de tesina y de entre 3000 y 4000 palabras) en el que serán expuestas las impresiones debidamente argumentadas en base a bibliografía adecuada, sobre algún argumento a elección entre aquellos tratados durante las clases.

Pero la parte principal del trabajo entregado deberá centrarse en la elección de alguna temática relacionada con las cuestiones bajo estudio y analizadas a la luz de lo leído y

de lo debatido en clase. Una parte de la monografía presentada deberá necesariamente ser dedicada a una propuesta de didactización de lo presentado.

Serán admitidas, por supuesto, además de la argumentación académica y bibliográfica, las percepciones y las evaluaciones subjetivas que el aspirante considere oportunas y pertinentes.

Como modo de completar la aprobación, se llevará a cabo una exposición en clase que permitirá que el docente y los alumnos interactúen y debatan sobre las características de lo expuesto en dicha tesina. La demostración didáctica deberá contemplar una instancia práctica que llevaremos a cabo todos quienes formaremos parte de la clase como modo de debatir las ventajas y las posibilidades de mejoramiento del trabajo presentado.

b) Con examen final. Condiciones

Se espera una asistencia al 60% de las clases. Aprobar trabajos prácticos requeridos a lo largo de la cursada en iguales condiciones que para el ítem a. la nota mínima para la aprobación del examen final será de 4 (cuatro) puntos.

c) Régimen para el alumno libre:

La/el estudiante libre deberá presentar una monografía de similares características a la exigida para los alumnos regulares. Una vez aprobada la misma deberá acceder a la defensa oral de la misma. El coloquio podrá incluir preguntas sobre los textos del programa por parte del docente.